

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 413 -2013-GRL-P.

Belén, 05 JULIO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 165-2013-GRL-GGR-OEDII, de fecha 05 de abril de 2013 e Informe N° 004-2013-GRL-GGR-OEDII, de fecha 03 de abril de 2013, ambos de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto, solicitando la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1325-2011-GRL-P, de fecha 21 de octubre de 2011, en el extremo de la Actualización de la Relación de Servicios No Exclusivos Prestados por el Gobierno Regional de Loreto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, faculta al Titular del Pliego aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional;

Que, el Artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, establece las dimensiones de las autonomías políticas, administrativas y económicas de los Gobiernos Regionales y en su inciso 9.2 establece que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el Estado en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, deberá entrar en un proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir el Estado democrático descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, dentro de este contexto y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 443-2010-GRL-P, de fecha 11 de marzo de 2010, se aprobó la "Relación de Servicios No Exclusivos Prestados por el Gobierno Regional de Loreto"; asimismo, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1325-2011-GRL-P, de fecha 21 de octubre de 2011, se modificó la Resolución Ejecutiva Regional N° 443-2010-GRL-P, de fecha 11 de marzo de 2010, en el extremo de modificar la Relación de Servicios No Exclusivos prestados por el Gobierno Regional de Loreto, para la incorporación de nuevos servicios dentro de la relación de Servicios No Exclusivos de la Dirección Regional de Salud de Loreto, incrementándose de veintinueve (29) a treinta y seis (36);

Que, mediante Memorandos N°s. 676 y 772-2012-GRL-GGR, de fechas 08 y 27 de junio de 2012, respectivamente, la Gerencia General Regional, solicita y reitera a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional, actualizar la Relación de Servicios No Exclusivos Prestados por el Gobierno Regional de Loreto;

Que, con fecha 05 de abril de 2013, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto, hace suyo el Informe N° 004-2013-GRL-GGR-OEDII, de fecha 03 de abril de 2013, de la especialista en la materia, que considera viable actualizar la Relación de Servicios No Exclusivos Prestados por el Gobierno Regional de Loreto, en la que cuenta con Un Mil Seiscientos Sesenta y Uno (1,661) Servicios, distribuidos de la siguiente manera:

GERENCIA GENERAL REGIONAL:

- | | |
|--|-----|
| .Oficina Ejecutiva de Maquinaria, Vehículos Menores y Fluviales. | 38. |
| .Unidad de Administración de Planta de Asfalto. | 01. |
| .Archivo Regional de Loreto. | 08. |
| .Gerencia Sub Regional de Ucayali. | 05. |

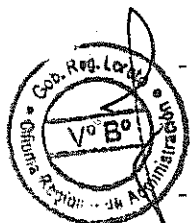
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 413 -2013-GRL-P.

Belén, 05 JULIO DEL 2013



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL:

.Dirección Regional de Salud.	36.
.Red de Salud Alto Amazonas.	27.
.Hospital Santa Gema Yurimaguas.	475.
.Hospital Iquitos César Garayar García.	190.
.Hospital Regional de Loreto Felipe Arriola Iglesias.	836.
.Dirección Regional de Educación de Loreto.	11.
.Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	02.
.Aldea Infantil Santa Mónica.	01.

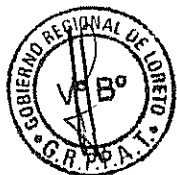


GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO:

.Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.	05.
.Dirección Regional de Agricultura.	13.
.Dirección Regional de Energía y Minas.	04.

GERENCIA REGIONAL DEL DEPORTE:

.Estadio Max Augustín.	07.
.Coliseo Cerrado.	01.
.Publicidad Estática.	01.



TOTAL:

1,661.

Que, según los documentos del Visto, de fecha 05 de abril de 2013, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1325-2011-GRL-P, de fecha 21 de octubre de 2011, en el extremo de la Actualización de la Relación de Servicios No Exclusivos Prestados por el Gobierno Regional de Loreto, que se indican en el considerando anterior, adjuntando dos ejemplares, con la finalidad de establecer procedimientos que regulen los requisitos y precios en la prestación de estos servicios; sin embargo la Resolución Ejecutiva Regional N° 1325-2011-GRL-P, de fecha 21 de octubre de 2011, modificó a su vez la Resolución Ejecutiva Regional N° 443-2010-GRL-P, de fecha 11 de marzo de 2010, en consecuencia procede modificar ésta última;



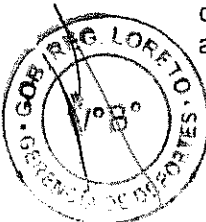
Estando, a lo solicitado, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional del Deporte y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 443-2010-GRL-P, de fecha 11 de marzo de 2010, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1325-2011-GRL-P, de fecha 21 de octubre de 2011, en el extremo de la **Actualización de la Relación de Servicios No Exclusivos Prestados por el Gobierno Regional de Loreto**, que como anexo, consta de Un Mil Seiscientos Sesenta y Uno (1,661) servicios, contenidos en veintiocho (28) folios; de acuerdo al resumen que se detalla y que firmados al margen forman parte de la presente Resolución.



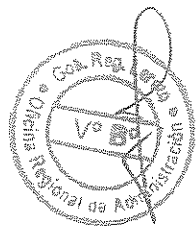
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 413 -2013-GRL-P.

Belén, 05 JULIO DEL 2013



ARTÍCULO 2°.- Aprobar los requisitos y precios de la Actualización de la Relación de Servicios No Exclusivos Prestados por el GOREL, indicados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Dejar subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 443-2010-GRL, de fecha 11 de marzo de 2010 modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1325-2011-GRL-P.



ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente Resolución, a los Órganos y/o Unidades Orgánicas involucradas en la presente Resolución, así como, a la Oficina Ejecutiva de Tesorería y su difusión en el diario de mayor circulación de la Región, y en Portal Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE

